



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 16 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° E-19115-2023, Ámbito M.T.y E. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministro de Trabajo y Empleo, Sra. Karina Daniela FERNÁNDEZ, DNI N° 23.265.784 y la Sra. Ana Laura ORBISO ZAMPA, DNI N° 36.004.377, bajo el Convenio N° 23108/22.

Que la Sra. Ana Laura ORBISO ZAMPA, ha solicitado el día quince (15) del mes de marzo del año 2023, la rescisión del Contrato de Locación de Servicios, a partir del día quince (15) del mes de marzo del año 2023, dado que la contratada ejercerá funciones como agente en el Juzgado de Competencia Integral del Municipio de Tolhuin.

Que el mencionado Contrato suscripto entre las partes del epígrafe, prevé la rescisión del Contrato previa solicitud de una de las partes.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que por lo expuesto, corresponde rescindir el Contrato de Locación de Servicios citado precedentemente, a partir del día quince (15) del mes de marzo del año 2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301 y sus pares modificatorias y el Decreto Provincial N° 2692/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministro de Trabajo y Empleo, Sra. Karina Daniela FERNÁNDEZ, DNI N° 23.265.784 y la Sra. Ana Laura ORBISO ZAMPA, DNI N° 36.004.377, bajo el Convenio N° 23108/22, a partir del día quince (15) del mes de marzo del año 2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.T.y E. N° 079 /23.

G.T.F. M.T.E.
BM
crc



Karina Daniela FERNÁNDEZ
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur